

**CIRCULAR Nº 22**  
**MODIFICACIONES**  
**REGLAMENTO TECNICO – REGLAMENTO COPA DE CLUBES DE PISTA Y**  
**CAMPO**

La Federación Paraguaya de Atletismo informa que, en seguimiento de los acuerdos llegados con los entrenadores luego de la reunión del 12 de marzo de 2022, se han modificado tanto el Reglamento Técnico como el Reglamento de la Copa de Clubes como sigue:

Reglamento Técnico

- Art. 9. Se aumenta la cantidad de pruebas por atleta a 3 (tres) en las categorías U16 y U18
- Art. 22. Se desdobra y a partir de ahí todos tienen nueva numeración.
- Art. 23. Los clubes son obligados subsidiarios del pago de inscripción de sus atletas en los Festivales Atléticos
- Art. 35. Se establece que no existe límite de Festivales para que atletas libres participen en categoría U16 y U14. Además las marcas de los atletas libres no suben al Ranking Nacional.
- Art. 44. Se regula única y exclusivamente en este artículo los requisitos de elegibilidad para participar en competiciones internacionales
- Art. 46. Se regula única y exclusivamente en este artículo la forma de designación de oficiales para las competiciones internacionales.
- Anexo 3. Se deroga el Anexo 3 en lo que se refiere a las condiciones de elegibilidad para participar en competiciones internacionales que pasan a ser reguladas en el art. 43.
- Anexo 3. Se pone en vigencia un nuevo anexo 3 sobre “Requisitos para otorgamiento de Minibecas de proyección de la FPA”

Reglamento de la Copa de Clubes de Pista y Campo

- Se aumenta la cantidad de atletas por club por prueba a 3 titulares y un suplente.

Asunción, 21 de marzo de 2022